

## ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 10:00 hasta las 13 : 30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jose Luis Abenia Pardos
Secretario	M <sup>a</sup> Rosa Castillo Jauregui

### Asistentes :

Jose Luis Abenia Pardos  
María Montserrat Cortés Torrea  
xxxx Concepción Vicente Capilla  
Teresa Pueyo Canales  
Jesús Sanz Malón  
Ana Caudevilla Pérez

### No Asiste :

Gerardo Iberto Fuertes Torrea

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día , sobre los que recayeron los siguientes

### ACUERDOS

**1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2020 .** Visto que los - as Sres – as asistentes NO formularon ningún reparo al Acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2020 que les ha sido remitida junto con la Convocatoria , la Corporación . Por asentimiento **Acuerda :**  
**Primero : Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2.020 .**



**Uncastillo**  
AYUNTAMIENTO

## **2- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS / ACTIVIDAD .**

De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la Ley 5 / 1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se da cuenta de la relación de expedientes de licencias urbanísticas concedidas por Decreto de la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y de los informes técnicos que sirven de fundamento a la Resolución recaída en cada uno de los expedientes tramitados.

### **RELACION DE LICENCIAS CONCEDIDAS**

A continuación se da cuenta de las licencias concedidas.

Castillo.

### 3- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AYUDAS PARA APOYO A AUTÓNOMOS -PYMES . RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA .

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha **14 de mayo de 2020** por el que se aprueba la convocatoria del Plan de Ayudas Económicas Extraordinarias para la reactivación de la Actividad Económica en Uncastillo cuyo objeto es proteger la actividad empresarial y aportar liquidez a las personas autónomas y el sector empresarial para mitigar el impacto negativo provocado por las medidas de contención desde la entrada en vigor del RD 463 /2020 de 14 de marzo .

La Convocatoria se publicó en el **BOP núm 115 de fecha 22 de mayo de 2020** , en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento : [www.uncastillo.es](http://www.uncastillo.es) .

La aportación económica del Ayuntamiento a este Plan se fijó en la cantidad de **25.100 euros** . Se establecen **3 líneas de ayuda** , dotadas con **15.000 ,6.600 y 3.500 €** cada una de ellas .

Durante el plazo señalado para la presentación de solicitudes se presentaron un total de **1 SOLICITUDES** , que fueron todas admitidas porque cumplían los requisitos exigidos en convocatoria y mediante el **Decreto de la Presidencia n.º 0048** , de fecha **11 de junio de 2.020** , resolvió la Convocatoria y se concedieron las siguientes subvenciones :

-Línea 1 : **12.000,00 €** ( 12 solicitudes )

-Línea 2 : **1.200,00 €** ( 2 solicitudes )

-Línea3 : **300,00 €** ( 1 solicitud )

**EL IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS :**  
**13.500,00 €**

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las subvenciones concedidas de conformidad con las

ACTAS PLENO

Bases reguladoras de la Convocatoria del Plan de Ayudas Económicas Extraordinarias para la reactivación de la Actividad Económica en Uncastillo

### **3.1- SEGUNDO PLAN DE AYUDA PARA APOYO A AUTÓNOMOS Y PYMES . APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA -**

Visto que a pesar de haberse acordado por el Gobierno de la Nación un Plan de Desescalada hacia una nueva normalidad y de que Uncastillo no ha retrocedido de Fase y se mantiene en esta situación de nueva normalidad, el sector empresarial no ha superado todavía las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria y los efectos de la pandemia siguen afectando a su actividad .

Por otra parte ,pueden existir potenciales beneficiarios de las ayudas que no las solicitaron en la primera convocatoria y existiendo crédito disponible en la partida presupuestaria habilitada al efecto ,se considera necesario ofrecer la posibilidad de que puedan acceder a las ayudas a través de una nueva convocatoria .

En consecuencia , La Presidencia , formula la siguiente **PROPUESTA** de acuerdo :

**Primero :Aprobar la convocatoria de un Segundo Plan de Ayudas Extraordinarias para hacer frente al impacto económico de la COVID – 19 en el municipio de Uncastillo .**

La Convocatoria del segundo Plan se ajustará , con los ajustes que resulten necesarios a las mismas Bases de la Primera Convocatoria y podrán solicitar las ayudas prevista para las 3 líneas establecidas , las personas autónomas y empresas que cumplan los requisitos para cada una de las mismas y que **no hayan obtenido ninguna subvención en ninguna de las líneas de Ayuntamiento de Uncastillo en el primer Plan** que ya ha quedado resuelto .

La aportación del Ayuntamiento para estas **3 líneas** será de : **5.000 € .**

**Segundo :**Establecer una **4 línea** de Ayuda con una dotación máxima de **5.000 €**

Esta cuarta línea tiene por finalidad la concesión de ayudas con destino a sufragar los gastos ocasionados por el **arrendamiento de locales de las empresas y comercios con sede en Uncastillo** y la **cuantía máxima** por solicitante , sea persona física o jurídica **será de 500 € , o la cantidad proporcional ,resultante de dividir la aportación municipal al número de solicitudes presentadas y que resulten admitidas .**

**El importe Total del Ayuntamiento** a este Segundo Plan de Ayudas es : **10.000,00 €**

Los requisitos y la documentación a aportar se publicarán próximamente por en los mismos medios que la anterior convocatoria y el plazo para presentar las solicitudes será de **DÍEZ DÍAS NATURALES** desde el día en el que se publique la convocatoria en el BOPZ .

La Corporación , por asentimiento , **Acuerda :**

**Primero : Aprobar la convocatoria del Segundo Plan de Ayudas Extraordinarias para hacer frente al impacto económico de la COVID – 19 en el municipio de Uncastillo con una aportación económica de 10.000,00 € .**

**Segundo :**Autorizar expresamente a la Alcaldía para que realice todos los trámites necesarios hasta resolución de la convocatoria , dando cuenta al Pleno de su resultado .

**4- PLAN UNIFICADO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (PLUS ) 2021 . SOLICITUD DE SUBVENCIONES .TOMA DE CONOCIMIENTO .**

La Presidencia informa a los -as asistentes de la Convocatoria del PLUS para la anualidad 2021 cuyo plazo de presentación de Solicitudes de Subvención finalizó el día 21 de septiembre de 2021 y en el marco del cual se han presentado las siguientes inversiones / actuaciones solicitando para cada una de ellas el 100 % de su presupuesto , conforme a las Memorias Valoradas que han sido redactadas por los Servicios Técnicos Municipales .

La relación de solicitudes y orden de prioridad asignado es la siguiente :

<b>DENOMINACIÓN PROYECTO / INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO €</b>
1 CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS	18.045,12
2 ADQUISICIÓN PLATAFORMA ELEVADORA DE TIJERA	15.488,00
3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN LAS PISCINAS	4.931,96
4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DOSIFICACIÓN	4.029,30
5 MANTENIMIENTO DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURAS EN LOS MONTES	14.546,93
6 RENOVACIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LAS ESCUELAS	6.781,93
7 ADQUISICIÓN MÁQUINA PARA DESATASCADOR	6.635,10
8 REJUNTSO DEL PAVIMENTO EN LA PLAZA DE SANTA MARÍA	32.251,45
9 BARRERA DE PROTECCIÓN DESNIVEL EN SAN FELICES N.º 56	1.664,92
10 RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PLANED	4.508,35
11 - INTERVENCIÓN CUBIERTA EN LECHUGUILLA 23	15.312,65
<b>TOTAL SOLICITADO A LA DPZ</b>	<b>124.195,71</b>

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las subvenciones solicitadas de conformidad con las Bases reguladoras y la cuantía total asignada en el Plan PLUS 2021 .

**5- PLAN UNIFICADO DE SUBVENCIONES (PLUS 2020 ).**

Se da cuenta de las actuaciones realizadas en cada uno de los expedientes de subvención correspondiente al PLUS . Año 2020 :

**1 ) CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS :**

Se tramitaron 2 Ofertas de Empleo en el INAEM :

- 1- Para 2 Puestos de : Albañil / Oficial 1ª, n.º 022020003434 . 4 Meses , 100 % jornada
- 1 - Para 1 Puesto de Operario Limpieza n.º 022020003437 8 Meses , ½ jornada

En la 1ª Oferta se formalizó el contrato laboral con fecha 23 / 06 / 2020 con los candidatos enviados por el INAEM :

- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX



En la 2ª Oferta se formalizó el contrato laboral con fecha 25 / 06 / 2020 con el candidato enviado por el INAEM :

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las contrataciones de personal realizadas en el marco del Plan PLUS 2020.

## 2 ) ADQUISICIÓN VEHÍCULO DUMPER :

### Licitación :

Se tramitó el expediente de contratación por procedimiento Abierto , de tramitación simplificada , de conformidad con lo establecido en la Ley 9 / 2.017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público , se redactaron los Pliegos de prescripciones administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Alcaldía y se abrió el trámite de licitación mediante la publicación de Anuncio en la Plataforma de Contratación Estatal que se realizó con fecha 31 - 07 - 020 .

El presupuesto base de licitación asciende a : 18.925,00 € y 3.974,25 correspondiente al 21 % de IVA

Durante el plazo establecido en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación Estatal , se presento UNA OFERTA .

De : **DURBAN MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN , S.A**

### Adjudicación :

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 02-09-2020 , se adjudicó el contrato a **DURBAN MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN S.A**

-El precio del contrato asciende a la cantidad de : 18.755,00 € y 3.938,55 € de IVA

-El Precio Total , impuestos incluidos , ascendió a : 22.693,55 € .

Recepción : Con fecha 16- 09 - 2020 , se entregó el vehículo y se formalizó el Acta recepción .

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** del expediente de contratación tramitado de conformidad con lo establecido en la Ley 9 / 2017 , de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público .

## 3 ) RENUNCIA SUBVENCIÓN DPZ PARA FESTEJOS TAURINOS .-

### Solicitud :

Vista la imposibilidad de celebrar Festejos Populares ni Taurinos en este año 2020 por causa de expansión de la COVID-19 y ante la posibilidad otorgada por la Diputación Provincial de Zaragoza , Ayuntamiento solicitó a la Diputación de Zaragoza la aceptación de su **RENUNCIA** a la subvención por importe de 4.037,22 € con destino a esta actividad .

### Aceptación :

La Diputación Provincial de Zaragoza , mediante **Decreto de la Presidencia** , de fecha 17 - 07-2020 **aceptó la renuncia** .

### Compensación :

En el punto Tercero del Decreto de aceptación la Presidencia de la DPZ acuerda iniciar los trámites para una modificación presupuestaria al objeto de destinar el importe de las subvenciones a las que hayan renunciado los Ayuntamientos para incluirlo en un futuro Plan de Concertación con las entidades locales afectadas de forma que éstas reciban por esta vía el importe de la subvención a la que ha

renunciado por la COVID - 19.

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la Renuncia a la Subvención y del contenido del Decreto de la Presidencia de la Diputación de Zaragoza ,

**6- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN DEL INAEM – CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN . CONVOCATORIA 2020 .**

**Solicitud :**

El Ayuntamiento de Uncastillo solicitó subvención en el marco de la Convocatoria de subvenciones otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración .

**Concesión :**

Por Resolución del Director Gerente del INAEM de fecha 06- 07 - 2020 , se concedió al Ayuntamiento subvención por importe de : 18.968,33 € .

El destino es la contratación de **3 trabajadores** del Grupo de Cotización 10 para un plazo de **6 MESES** al 100 % de jornada .

**Contratación Trabajadores :**

Se tramitó la Oferta de Empleo en el INAEM para **3 Puestos de : Operario / Peón** y quedó registrada con el n.º **022020004184**

El INAEM realizó el sondeo y remitió únicamente a 2 candidatos y se formalizó el contrato laboral con fecha **29- 07 - 2020** con los candidatos enviados :

- ANTONIO JAVIER PÉREZ RIVED
- SUSANA CABAÑAS NAPAL

**Renuncia Parcial a la Subvención :**

Previo requerimiento del INAEM , el Ayuntamiento solicitó la aceptación de su **RENUNCIA PARCIAL** la subvención correspondiente al tercer trabajador que no pudo contratarse por no existir más candidatos que cumplieran los requisitos exigidos en la Convocatoria de ayudas.

**Aceptación Renuncia :**

La solicitud de renuncia a parte de la subvención fue aceptada por **Resolución** del Director Gerente del INAEM de fecha **05- 09 -2020** .

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las actuaciones realizadas en el expediente tramitado.

**7- PROGRAMAS COLABORACIÓN - INAEM -CORPORACIONES LOCALES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL .**

ACTAS PLENO 2019 Y EN ADELANTE

**Solicitud :**

El Ayuntamiento de Uncastillo solicitó subvención en el marco de la **Convocatoria de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales en el marco de un programa de inserción laboral para personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil .**

**Concesión :**

Por **Resolución** del Director Gerente del INAEM de fecha **08-07-2020** se concedió al Ayuntamiento subvención cuyo importe asciende a **:6.322,77 € .**

El destino es la contratación de **1 trabajador -a** del Grupo de Cotización **5 ,** para un **plazo de 6 MESES** al 100 % de jornada .

**Contratación trabajadora :**

Se tramitó la Oferta de Empleo en el INAEM con fecha **21 / 07 / 2020 .**

Puesto Ofertado : **1 Puesto de : Técnico -a en Informática .**

El INAEM realizó el sondeo y remitió carta de presentación a : **1 candidata** y por la Alcaldía se formalizó el contrato laboral con fecha **03 / 08 / 2020** con la candidata seleccionada :

- XXXXXXXXXXXXXXXX

**Plazo del contrato :** desde : 03/08 / 2020 hasta :03 / 02 / 2021

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las actuaciones realizadas en el expediente tramitado.

**8.-OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LOS SERVICIOS DE TAQUILLAS , SOCORRISTA ACUÁTICO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN FAMILIAR .**

**1) SERVICIO TAQUILLAS PISCINAS :**

**Fecha del Anuncio de la Oferta de Empleo :** 18 / 06 / 2020

**Puestos de trabajo ofertados :** 2

**Candidatos -as enviados por el INAEM :**

- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX

**Trabajadores contratados :**

- 1) XXXXXXXXXXXXXXXX
- 2) XXXXXXXXXXXXXXXX

Plazo del Contrato : desde 01 / 07 / 2020 hasta 31/08 / 2020

2) **SERVICIO SOCORRISTA PISCINAS**

Fecha de la Oferta de Empleo al INAEM : 17 / 06 / 2020

Puestos de trabajo ofertados : 1

Candidatos-as enviados por el INAEM : ninguno

Trabajador contratado :

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Plazo del Contrato : desde 10 / 07 / 2020 hasta 31/08 / 2020

3) **SERVICIO LUDOTECA . PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN FAMILIAR**

Fecha de la Oferta de Empleo al INAEM : 25 / 06 / 2020

Puestos de trabajo ofertados : 3

Candidatos -as enviados por el INAEM :

- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Trabajadoras contratadas :

- 1) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- 2) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- 3) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Plazo del Contrato : desde 06 / 07 / 2020 hasta 30/08 / 2020

Baja Voluntaria :

Se solicitó por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con fecha 31 / 07 / 2020

Trabajador contratado en sustitución :

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , desde 03/08/2020 hasta 30 / 08 / 2020 .

**9- ACUERDO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO CON IBERCAJA PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESGLOSADO DEL PROYECTO DE EDIFICIO PARA VIVIENDAS Y LOCALES MUNICIPALES . APROBACIÓN DESGLOSADO .**

**9.1 ) APROBACIÓN DEL REFORMADO DEL PROYECTO :**

Visto el Desglosado del Proyecto de Edificio para Viviendas y Locales Municipales en C/ Plaza de la Villa 18 y 20 redactado por el Arquitecto , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de : 185.950,22 Eros y 29.049,54 Euros de IVA . Precio Total , con impuestos : 224.999,76 Euros .

La Corporación , por unanimidad , **Acuerda :**

**Primero** : Aprobar el Reformado del Proyecto de las Obras de Edificio para Viviendas y Locales Municipales en la Plaza de la Villa 18-20 de Uncastillo ( Zaragoza ) .

**Segundo** : Aprobar el Gasto por cuantía Total de 224.999,76 .

**Tercero** : Proceder a la exposición pública del acuerdo de aprobación mediante la publicación de los anuncios pertinentes .

**Cuarto** : Autorizar expresamente al Alcalde para que una vez formalizado el préstamo proceda a realizar todos los trámites para la contratación de las obras dando cuenta al Pleno de las actuaciones realizadas, hasta la adjudicación del contrato .

## 9.2) SOLICITUD DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO :

Visto que, con fecha 12 de marzo de 2020, se inició procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO** con destino a financiar la ejecución de las obras del *Reformado del Proyecto de Edificio para Viviendas y Locales Municipales en la Plaza de la Villa n.º 18 y 20* prevista en el Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 .

Visto que se emitió por parte de Intervención **informe sobre la aplicación del principio de prudencia financiera** .

Visto que se solicitó una única oferta a la Entidad financiera: **IBERCAJA** , por ser la única entidad bancaria que mantiene actualmente su Oficina abierta en este municipio y presta un servicio directo considerado esencial para los vecinos de la localidad, por tanto , **NO** se considera necesario solicitar oferta a otras entidades distintas .

Visto que **los recursos ordinarios** previstos en el presupuesto de 2020 ascienden a la cantidad de : **1.124.719,25 Euros** , por tanto, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **corresponde al Pleno la competencia** para aprobar la operación de préstamo a largo plazo .

En consecuencia , la Corporación , por unanimidad , **Acuerda** :

**Primero** : Adjudicar la concertación de la operación de préstamo con destino a financiar las obras incluidas en el Reformado del Proyecto de Edificio para Viviendas y Locales Municipales en la Plaza de la Villa 18 y 20 los Gastos de Dirección Técnica a la Entidad : Ibercaja , por importe de **236.536 Euros €** en las siguientes condiciones:

- Importe a conceder : 236.536 , Euros
- Plazo de la Operación : 10 años
- Periodo de liquidación : Anual
- Comisiones de No disponibilidad : 0
- Comisiones de agencia : 0
- Intereses de Demora : Interés de la operación + 2 % anual máximo .
- Otras Comisiones : 0
- Coste total máximo de la Operación :

EURIBOR 1 M +50pbs = 0,279 +50 pbs= -0,279+0,221 %

**Segundo** : Notificar a Ibercaja , a través de la Oficina abierta en Uncastillo la adjudicación de dicha operación de préstamo a largo plazo y solicitarle que realice las gestiones que resulten necesarias para formalizar la oferta de la misma .

**Tercero** : Recibida la oferta formal de la Entidad Bancaria adjudicataria , remitir el expediente junto

con el presente acuerdo plenario al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón para su **TOMA DE CONOCIMIENTO** de la operación de préstamo.

## 10- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DEL NUEVO DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ,

Visto el proyecto de Obras de fecha abril 2020 encargado por el Ayuntamiento de Uncastillo a la empresa **INTECA POROYECTOS , S.L** que ha sido redactado por el Ingeniero de caminos , canales y puertos **Alfredo López Escudero** ,para la construcción del nuevo depósito de Agua Potable municipal y sus Accesos.

**Emplazamiento** : El nuevo depósito ocupa en parte de la parcela 18 del polígono 6 de Uncastillo y el nuevo camino de acceso y servicio al depósito emplazadas en parte de las parcelas 18 y 26 del catastro de rústica del término de Uncastillo .

**Características** : Se proyecta un nuevo depósito con una capacidad de **1.014,30 m<sup>3</sup>** , en dos vasos de 507,15 m<sup>3</sup> cada uno , ejecutado en hormigón prefabricado , con cámara de llaves y reactivos donde aloja la valvulería , caudalímetros y desinfección del agua a entrada de depósito Para su emplazamiento se construye una plataforma íntegramente en desmante del terreno .

### Presupuesto :

- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad : **250.923,96 Euros** y **52.694,03** de IVA
- El Presupuesto General , con impuestos , asciende a la cantidad : **303.617,99 Euros** .

Examinado el Proyecto de las Obras , la Corporación ,por unanimidad , **Acuerda** :

**Primero:** Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de para la construcción del nuevo depósito de Agua Potable municipal y sus Accesos.

**Segundo:** Aprobar el Gasto , por importe total de **303.617,99 Euros** , incluido el IVA que se financiará con cargo a la partida habilitada al efecto en presupuesto de esta Entidad Local para 2020.

**Tercero** : Someter el acuerdo de aprobación a trámite de exposición pública mediante la publicación de los anuncios pertinentes .

Transcurrido el plazo de exposición al público , de no haberse presentado reclamaciones , el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario,

**Cuarto** :Disponer la redacción de los Pliegos de prescripciones administrativas particulares y facultar expresamente al Alcalde para que proceda a la aprobación del expediente de contratación de la obra teniendo en cuenta que , conforme a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9 / 2017 , de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público previamente se deberá proceder al replanteo del mismo debiéndose acreditar la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución .

## 11.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE COOPERACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA .

Visto el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación ( BOPZ n.º 193 , de fecha 23 de agosto de 2017 ) que tiene por finalidad la concesión de préstamos sin intereses a los Ayuntamientos como forma de cooperación a la efectividad de la prestación de servicios municipales .

Visto que el artículo 8.b) contempla la concesión de préstamos a largo plazo extraordinarios cuando concurra la circunstancia 2ª , de las previstas : “ *Inversiones necesarias para remediar acontecimientos extraordinarios e imprevisibles que hayan perturbado la prestación de servicios municipales esenciales .*”

Visto que la inversión que se pretende financiar tiene por finalidad la construcción de un nuevo depósito de almacenamiento de agua potable con destino al abastecimiento de la población para sustituir al que quedó dañado e inservible para el servicio como consecuencia directa de las lluvias torrenciales registradas en Uncastillo en abril de 2018 , fecha desde la cual el servicio está funcionando con un sólo depósito cuya capacidad útil de almacenamiento resulta insuficiente para garantizar los consumos máximos según los datos recogidos en el Proyecto Técnico elaborado por la empresa INTECA PROYECTOS , S.L , que ha quedado aprobado en esta misma sesión .

En consecuencia , la Corporación , por unanimidad , **Acuerda :**

**Primero: SOLICITAR Préstamo extraordinario de la Caja de Cooperación de la Excmá . Diputación Provincial de Zaragoza por cuantía de : 200.000 Euros , a amortizar en QUINCE AÑOS , para financiar las obras del Proyecto Técnico de las obras de para la construcción del nuevo depósito de Agua Potable municipal y sus Accesos por concurrir en la inversión que se pretende financiar con el mismo las circunstancias previstas en el apartado b) del artículo 8ª del Reglamento que regula la concesión de los citados préstamos , adjuntando la documentación exigida en el citado Reglamento .**

## **12.- PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS DE UNCASTILLO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE SU APROBACIÓN.**

Visto que se ha recibido en el Ayuntamiento copia de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2019 del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal ,del Gobierno de Aragón por la que se aprueba el Proyecto de Ordenación del Grupo de Montes pertenecientes al Ayuntamiento de Uncastillo:

- PARDINA DE BANIÉS ( 228 )
- PICANIDO ( 229 )
- LA SIERRA (230 ) y
- CERRO DE SAN CRISTÓBAL (3260 ) .

En la comunicación se indica que en próximas fechas se recibirá en el Ayuntamiento una copia del Proyecto y de los archivos digitales que lo acompañan .

El Proyecto ha sido redactado por el Doctor Ingeniero de Montes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y dirigido por el Ingeniero de Montes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Servicio Provincial de Desarrollo Rural Sostenibilidad de Zaragoza.

**La cabida total** del grupo de Montes , rectificada por la Sección de Defensa de la Propiedad del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza se ha quedado en una superficie de **2.144,59 ha.**

El Proyecto establece unos objetivos generales y a partir de ellos unos objetivos específicos y objetivos operativos con una **vigencia de 15 años** .

**Actuaciones:**

**Plan de cortas :**

- resalveos de transformación en quejigares de monte bajo
- claras en pinares de pino laricio
- cortas de mejora en pinares de pinus halepensis y masas mixtas

**Plan de Mejoras :**

- Mejoras sobre las masas
- mejoras administrativas (deslindes amojonamiento MUP 228 y 229 )
- mejoras de infraestructuras de prevención y extinción de incendios
- mejoras de la red viaria
- mejoras ganaderas
- revisión de la ordenación finalizada la vigencia de Plan

**Coste de inversión** previsto es ; **1.332.834 ,01 €**

**Ingresos por aprovechamientos** previstos es : **415.688,05 €**

**BALANCE** es : **-917.145,96**

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la aprobación del Proyecto y de su contenido básico .

**13-PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES , ORDEN DE ENAJENACIÓN CULTIVOS EN EL MONTE PICANIDO .**

Vista la Orden de enajenación remitida al Ayuntamiento por el Servicio Provincial de Departamento de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza , se ha procedido a : - Publicación del anuncio de licitación : **BOPZ n.º 211 , de fecha 12 de septiembre de 2020 .**

**El plazo** para la presentación de ofertas finaliza a las 14,00 horas del día **26 /09/2020.**

Datos :

Objeto : Aprovechamiento cultivos en Monte Picanido ( 229 )

Superficie : 14,21 ha

Parcelas situadas en " Val del Parcés " en la parte baja de canal

**Duración : hasta 30/ 09 /2024**

**Precio : 1.513,29 € , al alza**

sistema selección : oferta económica más ventajosa

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la Orden de Enajenación y de la apertura del trámite de licitación .

**APROVECHAMIENTO DE PASTOS " LA SIERRA "**

También se da cuenta del resultado de la licitación del Aprovechamiento de Pastos en el Monte **LA SIERRA ( 230 )** , que ha sido **declarado DESIERTO , por falta de licitadores .**

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** del resultado del procedimiento de enajenación .

**14- PLAN DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA COVID-19 .CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN .**

**14.1 )** Se da cuenta de anuncio publicado en el BOPZ 98 , de fecha 2 de mayo de 2020 , sobre la aprobación del **PLAN DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA COVID – 19** ,de la Diputación Provincial de Zaragoza destinado a los municipios de la provincia .

La distribución es de 4000,00 Euros fijos y 1 Euro , por habitante y tiene carácter incondicionado .

La cantidad asignada a Uncastillo es : 4.636,00 €

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la subvención concedida,

14.2 ) Se da cuenta del Anuncio publicado en el BOPZ n.º 180 , de fecha 08 / 08 / 2020 sobre la aprobación del **PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DE LUCHA CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL COVID 19 .**

Criterios de distribución : Fijo : 13.618,25 €  
Por población : 10.945,45 €  
Por paro : 948,53  
**Total : 25,781,08 €**

**Actuaciones a financiar :**

- Adquisición Equipo desinfección 487,63 €
- Adquisición EPIS 1.688,19 €
- Materiales Desinfección : 3.000,00 €
- Adquisición paneles Cloradores Automáticos : 7.514,10 €
- Materiales Protección : 600,00 €
- Programa Conciliación Familiar; 9.000,00 €
- Limpieza Extraordinaria Piscinas : 3.222,31 €
- Total : 25,781,08 €**

14.3 ) Se da cuenta del Anuncio publicado en el BOPZ n.º 137 , de fecha 17 / 06 / 2020 sobre las normas que han de regir la selección de **ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO – ARTÍSTICO DE PROPIEDAD ECLESIAÍSTICA** que serán objeto de subvención mediante concesión directa a través de la formalización de Convenios entre la Diputación de Zaragoza , las Diócesis y los Ayuntamientos .

**Criterios de distribución :**

DPZ ( 60 % )  
Ayuntamientos : ( 20 % )  
Diócesis ( 20 % )

El Ayuntamiento de Uncastillo con fecha ha solicitado subvención para la siguiente **intervención** :

**INTERVENCIÓN EN SAN MARTÍN .OPCIÓN 1 - CUBIERTA DEL CORO**  
Presupuesto : **35.988,98 Euros** , incluido el IVA

**15 -ADEFO CINCO VILLAS, SUBVENCIONES CONCEDIDAS -**

Actuación : **ESPACIO PARA JÓVENES Y BIBLIOTECA :**  
Presupuesto elegible :177.230,24  
Subvención ( 56,42 % )= **99.993,30 Euros** .

Plazo Ejecución : hasta : 04 / 06 / 2021

Actuación : **MEJORAS ALBERGUE MUNICIPAL .**

Se ha comunicado mediante llamada telefónica que las solicitudes presentadas en febrero se van resolver posiblemente durante este mes de septiembre , pero que la actuación solicitada para esta intervención ha obtenido baja puntuación y ,pasará automáticamente a la siguiente convocatoria .



### 16 -SUBVENCIÓN 1,5 CULTURAL . DESESTIMACIÓN SOLICITUD -

Con fecha 11/ 03 / 2020 el Ayuntamiento remitió telemáticamente al Ministerio de Fomento solicitud de Ayuda para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico para la actuación :  
**INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA FORTALEZA DEL CASTILLO**  
Presupuesto : 193.007,41 €  
Ayuda solicitada : 135.105 , 19 Euros ( 70 % ) .

Con fecha 5 de junio de 2020 se comunica al ayuntamiento que la solicitud presenta las siguientes deficiencias :

El solicitante es el Ayuntamiento , pero como el uso del bien está cedido a la Fundación Uncastillo Centro del Románico , tendría que haber sido el cesionario el que hubiese realizado la solicitud , y en este caso , el inmueble tendría que estar dentro de los Planes Nacionales de los que declara el Ministerio de Cultura y deporte o en UNESCO , y por otra parte ya **no es posible presentar otra instancia porque el plazo de presentación ha finalizado.**

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de que las deficiencias en la solicitud no pueden ser subsanadas .

### 17-SOLICITUD SUBVENCIONES DAÑOS POR ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS.

Se da cuenta del Anuncio publicado en el BOE n.º 170 , de fecha 18 / 06 / 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial que aprueba la **Convocatoria de la Subvenciones** previstas en el Real Decreto 630 / 2019 , de 31 de octubre , sobre aplicación de las medidas previstas en el Real -Decreto -ley 2 / 2019 , de 25 de enero , a diversas actuaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019 .

**Objeto :** Financiar hasta el 50 por ciento del coste de proyectos directamente relacionados con siniestros , que ejecuten los Ayuntamientos , relativos a las **Obras de Reparación o Restitución de infraestructuras , equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 ( SERVICIOS ESENCIALES )** de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local .

El Ayuntamiento de Uncastillo ha solicitado subvención para las siguientes intervenciones :

17.1 ) -Denominación :  
**REPARACIONES Y MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA . TUBERÍA DE CASTIFERNANDO .**  
Presupuesto : 26.825,66 Euros , incluido el IVA

17.2 ) - Denominación :  
**RECONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO RIGUEL**  
Presupuesto : 16.367,43 Euros , incluido el IVA

17.3 )- Denominación :  
**PLATAFORMA ANEXA A LA PASARELA**  
Presupuesto : 2.650,05 Euros , incluido el IVA

17.4 ) - Denominación :  
**DEPÓSITOS MUNICIPALES . TRABAJOS COMPLEMENTARIOS** Presupuesto : 35.988,98 Euros , incluido el IVA



**Uncastillo**  
AYUNTAMIENTO

17.5 )- Denominación :

**IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO .**

Presupuesto : 19.049,25 Euros , incluido el IVA

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las subvenciones solicitadas.

## 18- SUBVENCIONES COMARCA CINCO VILLAS

Se han comunicado la concesión de las siguientes :

18.1 ) Actuación :

**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO .REMODELACIÓN INSTALACIONES**

Subvención : 1.493,35 Euros

18.2) Actuación :

**CONVENIO OFICINA TURISMO**

Subvención : 3.000,00 Euros

18.3) Actuación :

**ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD**

Subvención : 1.736,80 Euros

18.4) Actuación :

**CREACIÓN / GESTIÓN ESPACIOS RECOGIDA DE ENSERES**

Subvención : 1290 , 32 Euros

Se informa que han sido Solicitadas las siguientes :

Actuación :

**GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ( LUDOTECA)**

Presupuesto : 24.782,18 Euros

**Ingresos : 7,470,00 Euros**

**Balance económico : - 17.312,18**

La Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de las subvenciones concedidas y solicitadas a la Comarca de las Cinco Villas .

## 19-ACTUACIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN . OBRAS RESTAURACIÓN MURALLA DEL CASTILLO

Se informa que la **Dirección General de Patrimonio Cultural** , del Gobierno de Aragón ha incluido dentro de su Programa de Inversiones con cargo al presupuesto de 2020 la siguiente inversión :

**CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE LA PEÑA AYLLÓN** , de conformidad con Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Municipal de Uncastillo .

Presupuesto : 48.398, 30 Euros.

Aportación Ayuntamiento : El Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de la Dirección Técnica y de

ACTAS PLENO 2019 Y EN ADELANTE  
Número: 2020-0001 Fecha: 16/12/2020



**Uncastillo**  
AYUNTAMIENTO

Coordinación de Seguridad y Salud: ( 2.000,00 Euros ).

**Adjudicación :**

Las obras han sido adjudicadas por la Diputación General de Aragón a la Empresa: **CONSTRUCCIONES ABADÍA SC** , que asume el coste del Arqueólogo .

**20- ARRENDAMIENTO LOCAL COWORKING . APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

Se somete al Pleno la aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas particulares para regir el arrendamiento de 4 Puestos de Trabajo del Espacio Coworking Municipal .

**EXTRACTO :**

**Calificación del Contrato :** Contrato privado ( art.9 de la Ley 9 / 2017, den 8 de noviembre de contratos del Sector Público ).

**Procedimiento de Adjudicación :** ( art.107 de la Ley 33 /2003 , de 3 de noviembre , del Patrimonio de las Administraciones Públicas ) .

**Perfil del Contratante :** La licitación se publicará en la página web : [www.uncastillo.es](http://www.uncastillo.es) , en el Tablón de Anuncios y en el BOPZ .

**Presupuesto Base de Licitación :**

a) precio de Venta del Bvien ( 40.182.,65 € )

b) Precio del Arrendamiento : ( art.100 del Decreto 347 / 2002 , de 19 de novi4embre ) : No puede ser inferior al 6 % del Valor en Venta = 2.410,96 € + 1.380 ( *Gastos de Funcionamiento estimados* ) = **3.790 , 95 €** . Precio Mínimo Anual Total .

Precio 1 Puesto : 3.790,95 : 4 = **947,74 €** Precio Anual 1 Puesto de Trabajo\_

**Periodos de Uso e Importe**

	<u>PRECIO</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL €</u>
1 Año	95	9,95	<b>114,55</b>
1 Semestre	100	21,00	<b>121,00</b>
1 Trimestre	105	22,05	<b>127,05</b>
1 Mes	110	23,10	<b>133,10</b>

Los periodos se podrán prorrogar por periodos de igual duración al inicial , o ampliarse , sin superar el plazo máximo de 1 año por cada adjudicación de arriendo .

**Presentación de Ofertas :** Hasta las 13 ,00 horas del día que se cumplan **DÍEZ DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación en el BOPZ.

**Exposición de Pliegos :** Durante todo el plazo fijado para la presentación de ofertas .

La Corporación , por unanimidad , **Acuerda :**

**Primero :** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirán el contrato de Arrendamiento de los 4 Puestos del Espacio Coworkind municipal .

**Segundo** : Someter los Pliegos aprobados a exposición Pública en el BOPZ y en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo : [www.uncastillo.es](http://www.uncastillo.es) . La publicación del anuncio en el BOPZ abrirá el plazo de presentación de ofertas de **DÍEZ DÍAS HÁBILES** .

## **21- REAPERTURA SERVICIO LUDOTECA . APROBACIÓN NORMAS Y PRECIOS DE LA LUDOTECA MUNICIPAL**

Se somete al Pleno las Normas y los precios a regir en la reapertura del Servicio de Ludoteca Municipal .

### **EXTRACTO :**

#### **Objeto :**

El objeto es la regulación de una serie de limitaciones en el uso de la Ludoteca Municipal de Uncastillo para garantizar la salud de los usuarios y evitar posibles contagios ante la permanencia de la Covid – 109 .

#### **Aforos Autorizados :**

**Lunes a viernes** : 18 niños y la responsable del servicio .

#### **Fines semana y Festivos ( no sábado ni domingo ) :**

2 turnos de 18 niños cada turno y la responsable del servicio .

#### **Horario :**

**lunes , martes , jueves y viernes : desde 17 hasta 19,30 horas**

**Fin de semana y Festivos ( no sábado ni domingo )**

Primer Turno : **desde 16 hasta 18 horas**

Segundo Turno : **desde 18,30 hasta 20,30 horas**

**Usuarios** : niños y niñas desde los 3 años , cumplidos , hasta 12 años

#### **Precios del Servicio :**

1 - Abono Anual : **60 Euros**

2 - Abono Fín de Semana ( sábado y domingo , ambos incluidos ) **5 €**

3 - Día Festivo ( no sábado ni domingo ) : **3 €**

**Pago del Precio** : Se efectuará por los responsables del menor , el primer día de asistencia del niño -a a la ludoteca , obligatoriamente con tarjeta de crédito .

#### **Adjudicación de Plazas :**

-Las 18 plazas reservadas para abono anual **se adjudicarán prioritariamente** a los niños y niñas **escolarizados en Uncastillo** .

El **plazo** para presentar solicitudes será de **5 DÍAS HÁBILES** ,desde el siguiente la publicación en el BOPZ .

- Para los Abonos de turnos de fin de semana y festivos ( no fin de semana ) será requisito necesario la previa reserva en el correo electrónico : [ludotecauncastillo@gmail.com](mailto:ludotecauncastillo@gmail.com) , con

dos días de antelación mínimo al fin de semana o Día festivo a reservar . Se adjudicarán la plazas por orden de entrada de las solicitudes , hasta completar el Aforo .

El pago se efectuará a la entrada de la ludoteca y será obligatoriamente con tarjeta de crédito .

En ningún caso , se aceptará el pago en metálico .

**Uso de Mascarilla :**

Será obligatorio su uso para los niños y niñas a a partir de los 6 años

La Corporación , por unanimidad **Acuerda :**

**Primero :** Aprobar las Normas y precios que regirán el funcionamiento del Servicio de la Ludoteca Municipal a partir de su reapertura en este año .

**Segundo :** Someter la normativa aprobada a exposición Pública en el BOPZ y en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo : [www.uncastillo.es](http://www.uncastillo.es) .

En el caso de no presentarse reclamaciones las normas reguladoras del Servicio quedarán definitivamente aprobadas sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario .

**22- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019**

1- Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del presupuesto correspondiente a 2019 cuya parte dispositiva es la siguiente :

**Primero :** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos Iniciales	1.287.014,58
Modificaciones de créditos	200.296,71
Créditos definitivos	1.487.311,29
Gastos Comprometidos	1.148.011,46
Obligaciones reconocidas netas	1.068.303,62
Pagos realizados	1.040.180,59
Obligaciones pendientes de pago	28.123,03
Remanentes de crédito	419.007,67

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.492.354,50
Modificaciones de previsiones	200.296,71
Previsiones definitivas	1.692.651,21
Derechos reconocidos netos	1.265.306,19
Recaudación neta	1.216.702,79



Derechos pendientes de cobro	48.603,40
Exceso previsiones	427.345,02

2 - Visto el expediente de aprobación de la **CUENTA GENERAL DE 2019** y considerando que :

**Primero** : La Cuenta General , preparada por la intervención y rendida por la Presidencia , está integrada por los documentos a que se refiere el artículo . 209 del Real Decreto 2 / 2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

**Segundo** : La Cuenta General cuenta con el informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda en la sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2020 .

**Tercero** : La Cuenta General ha sido sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más , mediante anuncio publicado en el BOPZ número 55 de fecha 9 de marzo de 2020 y durante dicho trámite **NO se han formulado reclamaciones** .

Por todo lo expuesto , de conformidad con lo establecido en el art . 212.4 del Real Decreto 2 / 2004 , de 5 de marzo , la Corporación por unanimidad Acuerda :

**Primero** : Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Uncastillo del ejercicio 2.019 .

**Segundo** : Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2 / 2004 , trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas .

### 23- APROBACIÓN DE FACTURAS -

Se incluyen en el Anexo I de esta Acta .

### 24- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde expone al Pleno los siguientes asuntos relacionados con la Gestión municipal ordinaria :

- **Días Festivos Locales** : Se acuerda , por unanimidad declarar como Fiestas Laborales de carácter retribuido , no recuperables e inhábiles para el año 2021 , los días **8 de septiembre y 31 de mayo** notificando el acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón .

- **Cambio Dias Calendario Escolar 2020 / 2021** . Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta presentada por la Dirección del CRA " Los Bañales " .

- **Exenciones Impuesto de Circulación Vehículos** :

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 23 / 07 / 2020 por la que se **reconoce exención** a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del **Vehículo matrícula xxxxxxxx** , por concurrir el supuesto del art.93.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .



Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 22 / 07 / 2020 por la que se reconoce exención a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Vehículo matrícula xxxxxx , por concurrir el supuesto del art.95.6 C) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

**Solicitud Subvención Equipo Fútbol .** Se acuerda por unanimidad estimar la solicitud presentada y conceder a Uncastillo FS una subvención de 350 € con destino a equipamiento.

**Solicitud Sociedad Cinagética " La Fauna ":** Se acuerda por unanimidad una reducción en el 50 % del importe del recibo por el alquiler de la Nave Municipal coincidente con la temporada de Caza ( desde octubre hasta febrero ) ,

**Solicitud de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica " Charata " .** Se acuerda por unanimidad la cesión de un nicho en el cementerio municipal para proceder al entierro de los restos de un vecino de Uncastillo exhumado por la Asociación, en la parte más cercana al Monolito en recuerdo de los fallecidos en la Guerra .

**Solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX .** Se acuerda por unanimidad proceder a dar de Baja al solicitante en el Padrón de la Tasa por el Aprovechamiento de Cultivo de Parcela Municipal situada en el Monte de Picanido, Grupo Val del Parces , parte alta del Canal .

**Solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX .** Se acuerda por unanimidad reconocer el derecho a devolución del recibo correspondiente al Impuesto de Circulación del vehículo matrícula xxxxxx por serle de aplicación las medidas económicas y sociales aprobadas por la Presidencia mediante Decreto de 07/04/2020 para apoyar la actividad de empresas y autónomos locales afectados por la crisis sanitaria de la COVID 19 .

**Solicitud de Taller de Cantería Olnasa S.L .** Se acuerda por unanimidad reconocer el derecho a devolución del recibo correspondiente al Impuesto de Circulación del vehículo matrícula xxxxxx por serle de aplicación las medidas económicas y sociales aprobadas por la Presidencia mediante Decreto de 07/04/2020 para apoyar la actividad de empresas y autónomos locales afectados por la crisis sanitaria de la COVID 19 .

**Solicitud del Ayuntamiento Participación al Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón en Materia de Educación Infantil de Primer Ciclo .** Se informa de que con fecha 02/07/2020 , la Alcaldía ha solicitado al Departamento de Educación , Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la participación en el Convenio para la financiación del personal mínimo necesario para la Escuela de Educación Infantil de Uncastillo curso 2020 / 2021 .La Corporación queda enterada .

**Solicitud del Ayuntamiento en la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza Plan de Igualdad Todos y Todas .** Se informa de que con fecha 19 / 03/2020 , la Alcaldía ha solicitado al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación de Zaragoza subvención en el marco del Plan Todos y Todas para la realización de 3 Talleres de formación para Mujeres . La Corporación queda enterada .

**Solicitud del Ayuntamiento en la Convocatoria de la Diputación Provincial de Zaragoza del Plan extraordinario de Ayudas para el Fomento de Actividades Culturales en municipios de la Provincia como consecuencia del COVID - 19. Año 2020 .** Se informa de que con fecha 31/08/2020 , la Alcaldía ha solicitado a la Diputación Provincial de Zaragoza subvención en el marco del Plan mencionado para la siguiente actuación : " ESPECTÁCULO MAGIA " IMAGINE " con un presupuesto de : 2.226, 00 Euros , a realizar en el Pabellón Deportivo el día 10 de octubre próximo .La Corporación queda enterada .

**Transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el Desarrollo de las competencias Reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la**



**Violencia de Género . Ejercicio 2019 .-** Se da cuenta de los Fondos que han sido asignados a Uncastillo destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género que han sido : **808,16 Euros** y que se han invertido en la siguiente actuación "**Campaña Sensibilizadora e Informativa sobre la Prevención en Violencia de Género** " y que ha consistido en adquisición de material preventivo y Lona para la Manifestación contra la Violencia de Género , por dicho importe .

**Exenciones Impuesto de Circulación . Año 2020 . Decreto de la Alcaldía de 07 / 04 / 2020 para Apoyo a la actividad Económica .** Se da cuenta de las exenciones que han sido aprobadas por la Alcaldía en aplicación de las medidas de Apoyo establecidas por el Decreto mencionado :

<u>EMPRESA</u>	<u>VEHÍCULO /S</u>
1) CAUSÍN	2
2) CONSERVERA DEL PREPIRINEO	1
3) ABADÍA S.C	4
4) CONSTRUCCIONES SAN JUAN	2
5) HNOS GARÍN SÁNCHEZ SC	5
6) INSTALACIONES LOS BAÑALES	3
7) JESÚS OLANO E HIJO S.L	1
8) OLNASA	6
9) PANADERÍA PEMÁN	2
10) POSADA LA PASTORA	2

La Corporación queda enterada .

**Padrones Tributos Locales .-** Se acuerda por unanimidad aprobar los Padrones Fiscales y Listas de Contribuyentes por los siguientes conceptos tributarios y por el importe indicado :

<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
1) Desagüe de Canalones	2019	52.420,73
2) Alcantarillado	2019	50.993,72
3) Badenes	2020	987,41
4) Labor y Siembra	2020	5.099,90
5) Impuesto de Circulación	2020	28.149,75

**Siguiente Sesión Ordinaria :** Informa de que se propone convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno para que se celebre el 30/ 11 /2020.

**Agradecimiento :** Propone que la Corporación manifieste expresamente su reconocimiento al trabajo desarrollado por los trabajadores de este Ayuntamiento tanto durante el tiempo en el que duró el Estado de Alarma en el que se desarrollaron las labores de limpieza y desinfección necesarias incluso en fines de semana y se mantuvieron en funcionamiento los servicios económicos y administrativos , como una vez que se inició el proceso de desescalada hacia la nueva normalidad trabajando en la puesta en marcha de los protocolos para que pudieran reabrir los servicios y extremando los trabajos de limpieza y desinfección de las instalaciones porque gracias a su implicación y esfuerzo pudieron funcionar con normalidad y sin olvidar la dificultad que supone en verano contar con un depósito de agua inutilizado por los daños sufridos a consecuencia de las lluvias . Se acepta por unanimidad .

También muestra su agradecimiento , a los compañeros del Grupo Municipal de CHUNTA por su esfuerzo ante la Diputación General de Aragón para que el Proyecto de Acondicionamiento de la Travesía de la carretera 1202 no se pierda y salga adelante .



**Uncastillo**  
AYUNTAMIENTO

**Camino de la Presa .** Manifiesta que hay que concretar con la Diputación Provincial de Zaragoza las mejoras a realizar en el Camino de la Presa .

**Punto Limpio .** Informa de la obligación de que en cada municipio exista un Punto de recogida de ENSERES DOMÉSTICOS que debe estar cerrado mediante vallado y propone Acondicionar una parte de la parcela donde está la Nave industrial Municipal y cerrar el actual . Se acepta la propuesta .

## 25- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales .

El Portavoz del Grupo de CHUNTA , D. Jesús Sáenz Malón , interviene y expone :

**-CARRERA POPULAR 10K** - Como Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo :

Primero :Que desde éste Pleno , en lo sucesivo , la carrera popular que organiza el Ayuntamiento de Uncastillo pase a denominarse :**CARRERA POPULAR JORGE GAYA 10 K.**

Segundo : Que se notifique el acuerdo adoptado al interesado.

**La Corporación adopta el acuerdo , por unanimidad .**

**- FACTURA ELECTROCINDOL .-** Solicita se informe por La Secretaria – interventora , de los trámites y procedimientos para poder pagar la factura expedida por dicho proveedor con entrada el 9 de enero de 2017 por importe de **4.842,13 euros.**

La Secretaria – interventora ,**INFORMA :**

1º - Que la factura se presentó por el proveedor en el Ayuntamiento el 9 de enero de 2017 , y se corresponde , en su totalidad , a trabajos y/o servicios en la red de alumbrado prestados a lo largo del año 2016 y como ya se informó en su día al interesado, de conformidad con el principio presupuestario de "**Especialidad Temporal**" , y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 , de 5 de ,marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , **con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones obras , servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario** y que el efecto de dicho artículo es , que como establece el artículo 175 del mismo texto legal , **los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas , quedarán anulados de pleno derecho** , sin más excepciones que las previstas en el artículo 182 , que no es el caso .

Por esta razón , no pudo reconocerse la obligación con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del año 2017 porque llegado el 31 de diciembre de 2016 no había reconocida ninguna obligación frente al acreedor .

Y la razón de que la no se encontrara en fase de reconocimiento llegado el 31 de enero de 2016 , examinada la factura en cuestión , es porque los servicios facturados parecen corresponderse a un presunto contrato de servicios de mantenimiento del alumbrado público municipal ,cuya adjudicación se habría realizado sin seguir ningún procedimiento de contratación y sin la fiscalización previa de la intervención municipal , lo que supondría una nulidad de pleno derecho del " presunto contrato " .

En todo caso , como solución , si el Pleno lo considera adecuado , **el Real Decreto 500 / 1990 , establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que por cualquier causa , no lo hubieran sido en aquel al que correspondían , mediante una asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente** y siendo que no existe



**Uncastillo**  
AYUNTAMIENTO

consignación presupuestaria para hacer frente a la obligación , será preciso tramitar de manera paralela al *expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito* , *expediente de modificación presupuestaria* . Para reconocer la obligación ambos expedientes deberán iniciarse se por la Alcaldía y una vez incorporados los documentos e informes preceptivos , deberá incluirlos en el Orden del día del Pleno , para que éste pueda adoptar legalmente el acuerdo que se considere procedente ya se considerarán nulos los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el Orden del Día y que requieran para su adopción la tramitación del correspondiente procedimiento aplicable al acuerdo cuya adopción se pretenda .

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día , la presidencia levantó la sesión a las trece treinta horas , de todo lo cual , como Secretaria , doy fé .

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Vº Bº

El Alcalde – Presidente

La Secretaria